



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**EXIGENCIA DE UNA OPORTUNA INTERPRETACIÓN DEL BIEN
JURÍDICO PROTEGIDO EN EL DELITO DE USURPACIÓN
FRENTE AL TRÁFICO DE TERRENOS EN
LA CIUDAD DE JULIACA 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. MERCIA QUISPE PARILLO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

JULIACA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**EXIGENCIA DE UNA OPORTUNA INTERPRETACIÓN
DEL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO EN EL DELITO DE
USURPACIÓN FRENTE AL TRÁFICO DE TERRENOS
EN LA CIUDAD DE JULIACA 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. MERCIA QUISPE PARILLO

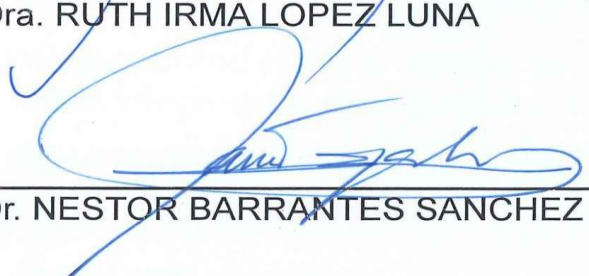
**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADA**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

: 
Dra. RUTH IRMA LOPEZ LUNA

PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAYA

ASESOR DE TESIS

: 
Mgtr. LUIS CHAYNA AGUILAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: DERECHO PÚBLICO – P05



RESOLUCIÓN N° 0081-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 14 de mayo de 2025.

Vistos: El expediente, **2025-005742** presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. MERCIA QUISPE PARILLO**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **EXIGENCIA DE UNA OPORTUNA INTERPRETACIÓN DEL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO EN EL DELITO DE USURPACIÓN FRENTE AL TRÁFICO DE TERRENOS EN LA CIUDAD DE JULIACA 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. MERCIA QUISPE PARILLO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **martes, 20 de Mayo de 2025 a las 8:00:00 AM.** lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dra. RUTH IRMA LOPEZ LUNA

Primer miembro : Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

Segundo miembro : Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAAYA

ASESOR:

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"



RESOLUCIÓN N° 063-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 26 de marzo de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-101** de fecha **08 de enero de 2025**, presentado por la **Bach. MERCIA QUISPE PARILLO**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la **Bach. MERCIA QUISPE PARILLO**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **EXIGENCIA DE UNA OPORTUNA INTERPRETACIÓN DEL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO EN EL DELITO DE USURPACIÓN FRENTE AL TRÁFICO DE TERRENOS EN LA CIUDAD DE JULIACA 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del **ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **EXIGENCIA DE UNA OPORTUNA INTERPRETACIÓN DEL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO EN EL DELITO DE USURPACIÓN FRENTE AL TRÁFICO DE TERRENOS EN LA CIUDAD DE JULIACA 2024**, presentado por la **Bach. MERCIA QUISPE PARILLO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como **ASESOR** al **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
D. JOSÉ DOMINGO CHACABANCA CALZINA



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAYÑA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0727-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 11 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-13673** de fecha **06 de noviembre de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la **Bach. MERCIA QUISPE PARILLO**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **EXIGENCIA DE UNA OPORTUNA INTERPRETACIÓN DEL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO EN EL DELITO DE USURPACIÓN FRENTE AL TRÁFICO DE TERRENOS EN LA CIUDAD DE JULIACA 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del **ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **EXIGENCIA DE UNA OPORTUNA INTERPRETACIÓN DEL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO EN EL DELITO DE USURPACIÓN FRENTE AL TRÁFICO DE TERRENOS EN LA CIUDAD DE JULIACA 2024**, presentado por la **Bach. MERCIA QUISPE PARILLO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como **ASESOR** al **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.





25% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 16% Fuentes de Internet
- 2% Publicaciones
- 21% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.


Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



TITULO	
EXIGENCIA DE UNA OPORTUNA INTERPRETACIÓN DEL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO EN EL DELITO DE USURPACIÓN FRENTE AL TRÁFICO DE TERRENOS EN LA CIUDAD DE JULIACA 2024	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	MERCIA QUISPE PARILLO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73059615
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0003-1183-3163
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	RUTH IRMA LOPEZ LUNA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29524013
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02389922
Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	JOEL FREDY PARI ARCAYA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01322191



Datos de investigación

Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Dirección: CIUDAD DE JULIACA País: PERÚ Departamento: PUNO Provincia: SAN ROMÁN Distrito: JULIACA Coordenadas. Latitud: -15.49734 Longitud: -70.13165 https://maps.app.goo.gl/bg1BZfNShei3wqrN7</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	NOVIEMBRE 2024 - MAYO 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo MERCIA QUISPE PARILLO, identificado con DNI

Nro. 73059615 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la **Tesis** o **Trabajo de Investigación**, **Trabajo Académico** denominada:

EXIGENCIA DE UNA OPORTUNA INTERPRETACIÓN DEL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO EN EL DELITO DE USURPACIÓN FRENTE AL TRÁFICO DE TERRENOS EN LA CIUDAD DE JULIACA 2024

Asesorado por: Mgr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

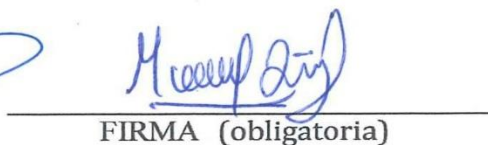
Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 16 de Setiembre del 2025


FIRMA (ASESOR)


FIRMA (obligatoria)


Huella



DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres que siempre estuvieron apoyándome hasta lograr mi objetivo y a mi hijo Eithan por ser mi mayor motivación para nunca rendirme.

Autor: MERCIA QUISPE PARILLO



AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi familia y pareja por su estímulo constante y su apoyo condicional.

Agradezco a mis docentes de la universidad quienes me instruyeron y tuvieron paciencia para enseñarme.

Autor: QUISPE PARILLO MERCIA



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIAix

AGRADECIMIENTOx

ÍNDICE GENERAL.....xi

ÍNDICE DE TABLAS.....xiv

ÍNDICE DE FIGURAS.....xv

RESUMEN.....xv

ABSTRACT.....xvi

INTRODUCCIÓNxvii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA20

1.2. FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA22

1.2.1. Problema General.....22

1.2.2. Problema específico.....22

1.3. JUSTIFICACIÓN22

1.4. OBJETIVOS.....24

1.4.1. Objetivo General.....24

1.4.2. Objetivo Específicos24

1.5. HIPOTESIS.....24

1.5.1. Hipótesis General24

1.5.2. Hipótesis Específica.....24

1.6. VARIABLES24

1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES25



CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN26

2.2. Bien Jurídico Protegido..... 32

2.3. Patrimonial.....33

2.4. Propiedad.....33

2.5. Derecho Económico34

2.6. Delito de Usurpación34

2.7. Territorial..... 35

2.8. Jurídica.....37

2.9. Cultural37

2.10. Política.....38

2.12. MARCO CONCEPTUAL.....39

2.4.1. Bien jurídico protegido39

2.4.3. Propiedad.....40

2.4.4. Delito de Usurpación40

2.4.5. Territorial.....40

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Método de investigación41

3.2. Diseño.....41

3.3. Nivel y tipo de investigación.....41

3.4. Enfoque42

3.5.2. Muestra.....43



3.6. **Ámbito y temporalidad**43

3.7. **Técnicas e instrumentos de investigación**.....43

3.7.1. **Técnicas**43

3.7.2. **Fuentes**.....43

3.7.3. **Instrumento**.....44

3.7.4. **Procesamiento de la información**44

3.8. **Aspectos Éticos**44

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. **ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**46

4.2. **DISCUSIONES DE LOS RESULTADOS**56

CONCLUSIONES57

RECOMENDACIONES59

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS60

Anexo 1: Matriz de consistencia.....64

ANEXO N° 02.....65

INSTRUMENTO65



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables25

Tabla 2 Bien jurídico protegido46

Tabla 3 Principales problemas47

Tabla 4 Inseguridad jurídica.....48

Tabla 5 Criterios jurídicos49

Tabla 6 Interpretación oportuna50

Tabla 7 Prevención de delitos.....51

Tabla 8 Trafico de terrenos52

Tabla 9 Registro adecuado53

Tabla 10 Usurpación de terrenos54

Tabla 11 Calidad de vida.....55



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Bien jurídico protegido	46
Figura 2 Principales problemas	47
Figura 3 Inseguridad jurídica	48
Figura 4 Criterios jurídicos	49
Figura 5 Interpretación oportuna.....	50
Figura 6 Prevención de delitos	51
Figura 7 Trafico de terrenos.....	52
Figura 8 Registro adecuado.....	53
Figura 9 Usurpación de terrenos.....	54
Figura 10 Calidad de vida	55

RESUMEN

El título de la tesis "Exigencia de una oportuna interpretación del bien jurídico protegido en el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024" Su objetivo es determinar la relación entre el bien jurídico protegido y los delitos de



usurpación y tráfico de tierras en la ciudad de Juliaca en 2024. Metodología y enfoque: El estudio incluyó tablas, figuras e interpretaciones como parte de su técnica cuantitativa. El estudio empleó un diseño de investigación transversal, descriptivo y correlacional con un marco no experimental. Se seleccionó una muestra de 25 abogados penalistas de la comunidad en general para llevar a cabo este estudio. La encuesta utilizada para recopilar los datos fue un cuestionario. Además, se realizó un análisis estadístico con el programa SPSS. **Resultados:** En base a los hallazgos, se argumenta que para combatir eficazmente el tráfico de tierras en Juliaca y asegurar que las leyes se apliquen de manera equitativa y eficiente, es esencial una interpretación oportuna y clara de este bien jurídico. **Conclusiones:** Para combatir eficazmente este delito, se determinó que el derecho a la propiedad debe interpretarse y protegerse adecuadamente. En el contexto de la usurpación de tierras y el tráfico ilegal de tierras, se vulnera gravemente el bien jurídico protegido, que en este caso es el derecho de propiedad y posesión legítima. La falta de una interpretación clara y oportuna de este bien jurídico en las normas legales ha generado vacíos en la aplicación de la justicia, lo que ha favorecido la expansión de actividades ilícitas relacionadas con el tráfico de tierras.

Palabras clave: Exigencia, bien jurídico protegido, usurpación.

ABSTRACT

The title of the thesis "Requirement of a timely The following goal is to interpret the protected legal right in The purpose of this study is to determine the relationship between the crime of usurpation against land trafficking and the protected legal right in



the city of Juliaca in 2024. Approach & Methodology: Figures, tables, and interpretations were used in a quantitative approach. The study used a cross-sectional, descriptive, and correlational research design using a non-experimental framework. A sample of all 25 criminal attorneys was chosen from the general community in order to carry out this investigation. The main instrument utilized in the survey technique of data collecting was a questionnaire. Additionally, statistical analysis was performed using SPSS program. Findings: Based on the findings, it is maintained that in order to successfully combat land trafficking, a prompt and precise interpretation of this legal good is essential. Conclusions: It was determined that the correct interpretation and protection of the right to property is fundamental to effectively address this crime. In the context of land usurpation and illegal land trafficking, the protected legal right, which in this case is the right to property and legitimate possession, is seriously violated. The lack of a clear and timely interpretation of this legal right in the legal regulations has generated gaps in the application of justice, which has favored the expansion of illicit activities related to land trafficking.

Key words: Exigency, protected legal right, usurpation.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la problemática relacionada con el tráfico ilegal de terrenos y la usurpación de propiedades se ha convertido en un desafío importante para el sistema legal y social en diversas regiones del Perú, especialmente en la ciudad de Juliaca.



Este fenómeno, en el que se vulneran los derechos de propiedad y posesión, tiene repercusiones negativas tanto en el desarrollo urbano como en la convivencia social. La usurpación de terrenos, en particular, se presenta como una forma de delito que afecta a la estabilidad del orden jurídico, la seguridad jurídica y el bienestar de las comunidades locales.

La necesidad de una interpretación suficiente del bien jurídico protegido en el delito de usurpación es el objetivo principal de este proyecto de investigación, con el objetivo de comprender mejor los elementos que componen este delito y cómo su tipificación puede verse influenciada por el contexto del tráfico ilícito de terrenos en la ciudad de Juliaca. Este estudio sostiene que la interpretación actual de este delito no responde de manera eficiente a las complejidades del tráfico de terrenos, lo que genera vacíos normativos y dificulta la correcta aplicación de las sanciones correspondientes.

A través de un análisis detallado de las normas penales, la doctrina y los casos prácticos que se presentan en la ciudad de Juliaca, se pretende ofrecer una visión más clara y precisa sobre cómo mejorar defensa de los derechos de propiedad contra el tráfico de tierras y las infracciones. Esta estrategia es necesaria para garantizar la justicia y una protección eficaz de la propiedad jurídicos involucrados en este tipo de delitos, así como para fortalecer el sistema de seguridad jurídica en la región.

La investigación se plantea como una reflexión crítica sobre las fallas interpretativas que existen en la aplicación del derecho penal en la materia, proponiendo alternativas que puedan contribuir a una justicia más equitativa y efectiva en el contexto de Juliaca. Con ello, se busca no solo contribuir a la discusión académica, sino también a la mejora



de las políticas públicas relacionadas con la regulación y control del tráfico de terrenos, un problema que afecta directamente a la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

El estado actual de la cuestión, los objetivos del investigador y su justificación se presentan en el Capítulo I.

CAPÍTULO II: Tras desarrollar el marco teórico, se construyen el marco conceptual y los fundamentos teóricos, considerando el contexto regional, nacional y global.

CAPÍTULO III: En este capítulo, se selecciona la población y la muestra, y se desarrolla el enfoque del estudio.

CAPÍTULO IV: Presenta los hallazgos, conclusiones y recomendaciones tras la presentación del análisis, la interpretación de los datos, la discusión y la comparación con las hipótesis.

Posteriormente, se incorporarán referencias bibliográficas y apéndices para mayor claridad y/o especificidad.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En la ciudad de Juliaca, ubicada en la región de Puno, uno de los problemas más graves que afecta tanto a la seguridad jurídica como al desarrollo urbano es el tráfico ilegal de terrenos y la usurpación de propiedades. Este fenómeno ha crecido en las últimas décadas debido a la expansión de la población, la escasez de terrenos urbanos y la falta de mecanismos eficaces para la regulación de la propiedad inmobiliaria. Como consecuencia, se han generado una serie de conflictos legales que involucran a los ciudadanos, a las autoridades locales y a actores dedicados a la venta irregular de terrenos, afectando directamente la tranquilidad y el orden social.

El delito de usurpación, tipificado en el Código Penal peruano, tiene como objetivo proteger el derecho de propiedad y posesión, garantizando que ninguna persona pueda apoderarse de un bien inmueble sin el consentimiento del titular. Sin embargo, la interpretación que se realiza sobre el bien jurídico protegido en estos casos no siempre responde de manera adecuada a las realidades sociales y económicas que enfrenta la ciudad de Juliaca. La usurpación, en el contexto del tráfico de terrenos, se ve como una práctica habitual que no siempre es sancionada de manera efectiva debido a vacíos legales y deficiencias en la aplicación de la ley.



El tráfico de terrenos implica la venta y distribución ilegal de parcelas de tierra, muchas veces sin los títulos de propiedad correspondientes o en terrenos que, aunque pertenezcan a otras personas o al Estado, son apropiados de forma irregular. Esto genera una doble afectación: por un lado, se vulnera el derecho de propiedad de quienes son legítimos propietarios, y por otro, se afecta la planificación urbana y el orden territorial, lo cual repercute en la calidad de vida de los ciudadanos.

Uno de los principales problemas radica en que, al ser un delito relacionado con la posesión ilícita de terrenos, la usurpación frente al tráfico de terrenos se encuentra expuesta a interpretaciones erróneas o incompletas. Los operadores jurídicos, en muchos casos, no distinguen con claridad entre una ocupación ilícita temporal y un acto de usurpación estructural o permanente, lo que diluye la eficacia del marco normativo. Esta falta de precisión en la interpretación legal.

Asimismo, y la realidad social. Las víctimas del tráfico de terrenos y las personas afectadas por la usurpación a menudo no ven satisfechos sus derechos, pues los procedimientos judiciales son largos, complicados y a menudo desproporcionados con respecto al daño causado. Además, la ausencia de una política clara y efectiva de intervención por parte de las autoridades contribuye a que este fenómeno continúe en aumento.

En este contexto, la exigencia de una interpretación rápida y precisa de los bienes jurídicos salvaguardados por el delito de usurpación se presenta como una herramienta fundamental para enfrentar de manera efectiva el tráfico ilegal de terrenos. Solo mediante una adecuada comprensión del bien jurídico y su debida protección, se



podrá garantizar el respeto a los derechos de propiedad, prevenir la ocupación irregular de terrenos y fortalecer el orden urbano en la ciudad de Juliaca.

1.2. FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿Cuál es la relación entre el bien jurídico protegido con el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024?

1.2.2. Problema específico

¿Cuál es la relación entre el patrimonio protegido con el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024?

¿Cuál es el vínculo entre propiedad protegido con el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024?

1.3. JUSTIFICACIÓN

TEÓRICA: La tesis aborda una cuestión fundamental en el campo del derecho penal: la correcta interpretación del bien jurídico protegido en los delitos de usurpación. Es un delito de usurpación que involucra la posesión ilícita de un bien inmueble, y su sanción depende de cómo se entiende el concepto de "propiedad" y "posesión". Sin embargo, en el contexto específico del tráfico de terrenos, la interpretación del bien jurídico debe ser mucho más amplia, pues no solo se trata de la protección de la propiedad privada, sino también de garantizar el orden público, la planificación territorial y la seguridad jurídica en una región donde las normas urbanísticas y las políticas de desarrollo aún presentan deficiencias.



PRÁCTICA: La problemática de la usurpación y el tráfico ilegal de terrenos en la ciudad de Juliaca ha alcanzado dimensiones preocupantes, afectando tanto a los derechos de propiedad de los ciudadanos como al orden social y urbano. La falta de una interpretación clara y adecuada del bien jurídico protegido en el delito de usurpación frente a este fenómeno ha generado vacíos legales que dificultan la intervención efectiva de las autoridades competentes. La justicia no siempre logra resolver de manera oportuna los casos relacionados con la usurpación, y esto se debe a que las prácticas ilegales de apropiación de terrenos siguen ocurriendo sin que se sancionen correctamente.

METODOLÓGICA: La metodología de esta tesis se fundamenta de manera cualitativa y descriptiva, a partir del examen de casos particulares, de la revisión de leyes recientes, de la doctrina penal y de la jurisprudencia relativa al tráfico y usurpación de tierras. La recopilación de información será un componente de la investigación empírica a través de entrevistas con operadores jurídicos, autoridades locales y expertos en derecho urbano. También se llevará a cabo un análisis documental de sentencias judiciales y procedimientos legales relacionados con la usurpación en Juliaca.

La investigación adoptará un diseño de estudio de casos, lo que permitirá explorar cómo se han resuelto, o no, los conflictos legales derivados de la usurpación de terrenos y el tráfico ilegal de tierras en la ciudad. Además, se realizará una revisión crítica de las normativas existentes para identificar posibles lagunas y áreas de mejora en la interpretación del delito de usurpación.



1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo General

Determinar la relación entre el bien jurídico protegido con el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024

1.4.2. Objetivo Específicos

Identificar la relación entre el patrimonio protegido con el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024

Analizar el vínculo entre propiedad protegido con el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024

1.5. HIPOTESIS

1.5.1. Hipótesis General

La finalidad del bien jurídico protegido no garantiza el delito de usurpación frente al tráfico ilícito de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024

1.5.2. Hipótesis Especifica

La relación del patrimonio protegido no garantiza el delito de usurpación de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024

La propiedad protegida no garantiza la protección frente al delito de usurpación de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024

1.6. VARIABLES

Variable independiente:

Bien Jurídico Protegido



Variable dependiente:

Delito de Usurpación

1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1 Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE VALOR
V1. Bien Jurídico Protegido	Patrimonial	- Protección legal - Uso publico	Ordinal
	Propiedad	- Seguridad jurídica - uso de propiedad	
	Económico	- Crecimiento - Empleo	
V2. Delito de Usurpación	Territorial	- Uso del suelo - Desarrollo urbana	Ordinal
	Jurídico	- Seguridad jurídica	
	Temporal	- Evolución - Duración	



CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

A NIVEL INTERNACIONAL

(Marcarena, 2018) cuyo estudio hace referencia al título: «¿Es la usurpación un delito o una necesidad? impacto en el derecho a la vivienda, la desigualdad en el acceso a los recursos públicos y el uso de ejercer la acción penal como medio para obligar a alguien a desprenderse de su propiedad. A fin de evitar desalojos forzosos y otras situaciones de vulnerabilidad que puedan afectar la propiedad de una persona, como ocurre en la actualidad, el estudio apunta a desarrollar mecanismos de acción que regulen el derecho a una vivienda digna. Las personas que han estado arrendando sus viviendas a otras personas podrían enfrentarse a amenazas porque pueden ser acusadas de usurpación si pierden la propiedad que han estado teniendo. Respetar las leyes que salvaguardan la propiedad de las personas es, por tanto, de vital importancia.

(German, 2017), La debida posesión de la tierra se rige por el artículo 181 del Código Penal argentino, lo que debe ser tenido en cuenta cuando examine si los jueces contaron con las herramientas legales necesarias para restituir prontamente la propiedad a sus dueños originales. Del mismo modo, el investigador llegó a la conclusión de que: La usurpación viene causando perjuicios a quienes la cometen, ya que ha pasado a ser entendida como una infracción al dominio sobre el patrimonio del individuo que puede ser impactado. El delito de usurpación bajo la figura del despojo,



cabe señalar, se refiere a que la tierra no sólo está protegida por el título de propiedad del propietario, sino que este documento le ayudará a defenderse con el título legítimo.

(París, 2016). Se presumirá la debida nulidad en el ejercicio de la propiedad que no se encuentra protegida por la normativa vigente, según conceptos adoptados dentro de la investigación bajo el hecho punible. Del mismo modo, se ha establecido que la ocupación ilegal de la propiedad es como se trata legalmente el delito de usurpación en diferentes países. Estos hechos están creando porque les resulta difícil hacer valer cada uno de sus derechos establecidos por la misma ley.

(Pillado, 2020) A continuación, se exponen las conclusiones del estudio. Asimismo, emprender acciones penales para obligar a alguien a renunciar a su propiedad. El estudio pretende crear mecanismos de actuación que regulen el derecho a una vivienda digna para evitar desahucios forzosos y otras situaciones de vulnerabilidad que puedan afectar a la propiedad de una persona, como ocurre en la actualidad. Las personas que han estado alquilando sus casas a otros pueden. El estudio también muestra que la actitud de quienes son vistos como usurpadores ha venido propiciando conductas que representan una seria amenaza para la estabilidad pública. En consecuencia, se ha observado que la ley penal ha sido debida y persistentemente sustanciada por los abogados y otros operadores de justicia que apoyan al Estado.

(Moreno, 2016), Con especial atención al bien jurídico protegido y a los componentes En la tesis doctoral se examinan críticamente los aspectos objetivos y subjetivos del delito de blanqueo de capitales. El proyecto de investigación consta de cinco capítulos. Tras un análisis fenomenológico del blanqueo de capitales, se pasa revista a los principales instrumentos normativos de prevención. Sigue un análisis jurisprudencial y dogmático del delito. Tras un repaso de la evolución histórica El



estudio del bien jurídico que el delito protege se aborda en el segundo capítulo. De todos es sabido que identificar el bien jurídico que el delito pretende proteger es esencial para interpretarlo correctamente así como para definir las conductas que incrimina. El bien jurídico protegido que sirve de fundamento a la incriminación es el orden socioeconómico del blanqueo de capitales, y debe ser tenido en cuenta a la hora de interpretar el tipo penal, concluiremos tras examinar los distintos puntos de vista doctrinales expuestos en este contexto.

A NIVEL NACIONAL

(Abel, 2019) Analizar los bienes jurídicos tutelados es el objetivo del presente estudio. Existen diversas opiniones al respecto, y el bajo número de sentencias dictadas por este delito en nuestra nación indica que el tipo penal es poco o nada aplicado. En este sentido, se parte de la base de que el bien jurídico tutelado por este delito es la dignidad humana, que se define como la proscripción de la cosificación degradante y vejatoria de la persona, basándose únicamente en el análisis teórico y en las fuentes jurídicas nacionales e internacionales (normas, jurisprudencia y doctrina). Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio se estructura.

(Gerber, 2022) El objetivo principal de la investigación, que se realizó con el firme deseo de crear conciencia sobre las numerosas invasiones y usurpaciones que vienen ocurriendo tanto a nivel nacional como en nuestra región, es identificar cualquier violación a la seguridad jurídica de los bienes inmuebles que brinda la SUNARP. Utilizamos una población de 40 encuestados y utilizamos un diseño de investigación descriptivo correlacional. Se consideró a la SUNARP, entidad encargada de la seguridad jurídica inmobiliaria a nivel nacional. La investigación resaltó la importancia de inscribir en los registros públicos todos los bienes que posee una persona, sean



inmuebles o muebles, ya que esta inscripción brinda seguridad jurídica frente a actos de usurpación. Del mismo modo, tras, Se encontró una encuesta dirigida a los profesionales del derecho y otra dirigida a los poseionarios de Pedroza que poseen tierras en la jurisdicción de Amarilis-Huánuco. Posteriormente, se completó el proceso de aplicación de la estadística utilizando los programas SPSS 22 y Excel, y se presentaron los resultados mediante tablas y gráficos de barras bien jurídico protegido del inmueble inscrito en la SUNARP.

(Yesenia, 2020) En este sentido, declaramos inequívocamente sido largamente discutido tanto en la doctrina como en la jurisprudencia. Por ello, acreditar que el sujeto pasivo se encontraba en posesión real y efectiva del bien o posesión del mismo, o ejerciendo un derecho real (otorgando facultades similares) por sí o por terceros, era relevante para establecer la naturaleza delictiva de un hecho objeto de investigación; de lo contrario, la conducta adolecería de atipicidad.

(Luis, 2019) Ante todo, este estudio demostrará que la usurpación es un delito que ocurre con frecuencia y que la realidad difiere de lo que señala la ley penal peruana. Como consecuencia, los operadores jurídicos se comportan de manera incoherente, sobre todo en sede policial. En segundo lugar, se demostrará que la posesión de hecho y de derecho es el bien jurídico protegido en el delito de usurpación; este derecho es exclusivo de los propietarios y no se aplica a quienes no ejercen la posesión. En tercer lugar, se demostrará que la norma no entra en conflicto con el principio de intervención mínima del derecho penal. En cuarto lugar, se demostrará que la jefatura de policía puede controlar las deficiencias de la actual ley de usurpación, especialmente en los informes policiales y en los requisitos del expediente fiscal, que se basan en la



afirmación de que es imposible establecer la comisión del delito porque el propietario del inmueble no es el poseedor. La infracción penal mencionada sigue impune.

(Carolyn, 2018) es autor del estudio delito de usurpación ha sido aceptado como normal durante mucho tiempo, lo que ha permitido fomentar un ambiente de intranquilidad que pone en riesgo la propiedad de las personas. Sin embargo, las leyes que penalizan este delito de usurpación no examinan a fondo los pasos dados por el autor para obtener la propiedad. Con el fin de minimizar esta interacción y garantizar que cada propietario cuente con la protección suficiente, es necesario establecer una normativa legal

A NIVEL LOCAL

(Luzmaria, 2022) El presente estudio se basó en un Dado que no se utilizó una ecuación para determinar la muestra, ésta se obtuvo mediante un sistema no probabilístico, lo que significa que un total de 30 personas fueron impactadas o de alguna manera tuvieron que lidiar con el delito de usurpación; El propósito de este estudio, que empleó un diseño legal descriptivo no experimental, fue observar el delito de usurpación agravada y sus efectos sobre la propiedad privada en la ciudad de Juliaca; conocer el número de personas que fueron impactadas o de alguna otra manera tuvieron que afrontar los procesos por el delito de usurpación; y conocer el número de personas que fueron afectadas por el delito de usurpación agravada y sus efectos en la propiedad privada en la ciudad de Juliaca y un enfoque crítico y analítico de manera prospectiva. Asimismo, el presente estudio concluye que: Para llegar a esta conclusión, puedo afirmar que la investigación ilustran cómo la forma delictiva de usurpación tiene diversas causas y, en consecuencia, sus efectos suelen ser perjudiciales para la parte afectada. La forma delictiva de usurpación viola una



propiedad lícita y perjudica a la sociedad, lo que provoca que el ciudadano se sienta inseguro y no tenga protegidos los bienes que posee de buena fe. Del mismo modo, se han identificado las consecuencias del delito de usurpación agravada, que son principalmente de tipo negativo, donde la apropiación ilegal de la propiedad causa un agravio económico y legal al propietario de buena fe, ya que se viola la propiedad protegida por el Estado.

(Rocio, 2021), en el que el autor ha extraído las siguientes conclusiones: Durante el proceso de selección se tomó en consideración un expediente que contenía dos instancias. Además, no se investigó el expediente ni se siguieron otros criterios para el desarrollo del análisis correspondiente. Como resultado, la frase de la primera instancia quedó entre buena y muy buena, mientras que la frase de la segunda instancia quedó entre muy buena, muy buena y muy buena. Por este motivo, los resultados del expediente fueron excelentes.

(Romero Romero, 2018) En primer lugar, este estudio demostrará que el allanamiento es un delito muy común y que las normas del derecho penal peruano no se ajustan a la realidad. Esto provoca que los abogados actúen de forma inconsistente, especialmente cuando se encuentran en la comisaría. En segundo lugar, demostrará que la posesión real y legal es el derecho legal protegido por el delito de allanamiento, y que las personas que simplemente poseen el inmueble —es decir, su título— no tienen derecho a la misma protección. En tercer lugar, demostrará que la regulación de los derechos de propiedad como un bien legal protegido en el delito de allanamiento no contradiría el concepto penal de intrusión mínima. En cuarto lugar, se ilustrará

(Max, 2019), Para determinar si un Para determinar si la venta de la propiedad de otra persona es un contrato legítimo en nuestro ordenamiento jurídico y si los recursos



contractuales y reales son mutuamente excluyentes, se empleó el enfoque cualitativo. El objetivo general de este estudio era realizar un análisis con especial atención a las herramientas jurídicas de que dispone el tercero, o parte no contratante (el propietario real), en un contrato de compraventa de su propiedad. Las conclusiones extraídas son las siguientes: En primer lugar, en nuestro ordenamiento jurídico, la venta de un bien ajeno es un contrato legítimo.

(Cutimbo, 2019) El delito de usurpación está tipificado en el Título V: Delitos contra el Patrimonio, artículo 202 del Código Penal. Su finalidad es castigar las acciones de quien pretenda penetrar en un inmueble ajeno sin previo aviso, empleando fuerza, amenazas o abuso de confianza, con la intención de desplazarlo o perturbarlo. La posesión material de bienes inmuebles, legítima o ilegítima, es, por tanto, el bien jurídico protegido. En consecuencia, el propietario no poseedor del bien inmueble suele ser castigado por este delito. Este estudio cuestiona este punto de vista y sugiere que, En función de la riqueza del propietario no poseedor y del principio de proporcionalidad, la pena debe aplicarse de forma diferente en los casos en que el propietario no poseedor sea el sujeto activo del delito.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Bien Jurídico Protegido

Este bien puede ser un derecho, una propiedad, un valor colectivo o una institución que la sociedad considera importante para su estabilidad y funcionamiento. El derecho penal, a través de sus normas, se encarga de sancionar aquellos comportamientos que atentan contra estos bienes jurídicos.



El concepto de bien jurídico protegido no solo abarca derechos individuales, sino también aquellos intereses colectivos que son esenciales para el orden público, la paz social o el buen funcionamiento de las instituciones. Por ejemplo, en delitos como el tráfico de drogas, el bien jurídico protegido es la salud pública, ya que el tráfico y consumo de drogas tiene un impacto directo en el bienestar de la sociedad.

2.2.2. Patrimonial

En el derecho patrimonial, este concepto se refiere a los derechos que tienen un valor económico y que pueden ser valorados en términos monetarios. Es decir, todo lo que conforma el patrimonio de una persona o entidad puede ser objeto de transacciones legales y está relacionado con la capacidad económica para realizar actos jurídicos, como comprar, vender, heredar, etc.

Por ejemplo, en el ámbito del derecho de familia, el concepto patrimonial puede referirse a los bienes que conforman la sociedad conyugal o a los bienes que se heredan, mientras que en el derecho penal, un delito patrimonial (como el robo o el fraude) afecta directamente los bienes y derechos de una persona.

En resumen, el concepto patrimonial está relacionado susceptibles de ser gestionados, protegidos y transmitidos dentro de un marco legal.

2.2.3. Propiedad

El concepto de propiedad se refiere al derecho de una persona sobre algo que le da la capacidad de usar, disfrutar, disponer y, en general, ejercer toda la autoridad legal sobre esa propiedad, dentro de los límites establecidos por el ordenamiento jurídico. El ordenamiento jurídico reconoce y defiende este derecho, que otorga a su titular una serie de privilegios sobre los bienes materiales e inmateriales.



En el ámbito jurídico, la propiedad se puede entender de la siguiente manera:

1. **Derecho de Uso:** La persona propietaria tiene el derecho de usar el bien de acuerdo con su voluntad, siempre que no infrinja las leyes ni los derechos de otras personas.
2. **Derecho de Disposición:** El propietario puede vender, ceder, donar, arrendar o destruir el bien, siempre dentro de los límites legales establecidos.
3. **Derecho de Excluir:** El propietario tiene el derecho de excluir a otras personas del uso o disfrute de su bien, lo que significa que puede impedir que otros utilicen su propiedad sin su consentimiento.
4. **Derecho de Goce o Disfrute:** El propietario tiene derecho a beneficiarse del uso del bien y disfrutar de los frutos que este pueda generar, como rentas, productos naturales o cualquier otro tipo de beneficio.

2.2.4. Derecho Económico

El dentro de una sociedad, enfocándose en la organización, distribución y regulación de los recursos económicos y el funcionamiento de los mercados. Su principal objetivo es establecer un marco legal que garantice el desarrollo económico, la competencia leal, la protección de los consumidores, la distribución equitativa de la riqueza y el cumplimiento de las normas que regulan las actividades productivas, comerciales y financieras.

2.2.5. Delito de Usurpación

El delito de usurpación se refiere a la acción ilícita de apoderarse de un bien inmueble, ya sea un terreno, una casa o cualquier otra propiedad, sin el consentimiento



de su propietario legítimo y sin contar con una autorización legal para hacerlo. Este delito implica la ocupación de un bien ajeno, con la intención de ejercer derechos sobre él, como si se fuera el verdadero propietario, vulnerando así el derecho de propiedad del titular del bien.

El delito de usurpación puede definirse en términos legales como:

1. **Apropiación ilegal:** Implica la toma de posesión de un inmueble sin la autorización del propietario, ya sea por medio de la ocupación directa, la invasión o el uso indebido del terreno.
2. **Violación del derecho de propiedad:** El propietario legítimo es privado de su derecho a disponer, usar y gozar de su propiedad de manera exclusiva. La usurpación vulnera la seguridad jurídica del derecho de propiedad.
3. **Sin título legal:** La usurpación se lleva a cabo sin un título de propiedad válido o sin la existencia de una autorización que lo justifique, lo que hace que el acto sea ilegal.

2.2.6. Territorial

El concepto territorial hace referencia a la relación entre un individuo, una comunidad o una entidad política (como un Estado) y el espacio geográfico que ocupa, controla o administra. En términos generales, el concepto de "territorialidad" implica un ámbito geográfico delimitado, que puede estar relacionado con aspectos de propiedad, soberanía, organización administrativa, o uso del suelo.

En un contexto jurídico y político, el concepto territorial abarca varios elementos clave:



1. **Territorio como espacio geográfico:** Es el área definida por fronteras o límites físicos y jurídicos. Este territorio puede ser el ámbito de una nación (territorio nacional), de una provincia, municipio o incluso de una entidad privada (como un terreno de propiedad).
2. **Soberanía:** En el caso de los Estados, el concepto territorial está estrechamente vinculado a la soberanía, ya que un Estado ejerce su poder político y administrativo dentro de los límites geográficos que conforman su territorio. Esto incluye la capacidad de regular y controlar las actividades dentro de ese territorio, como la legislación, la fiscalidad, y la administración de justicia.
3. **Derechos de propiedad:** El concepto territorial también está relacionado con los derechos de propiedad sobre un área específica, como los terrenos, edificios u otros bienes inmuebles. Las leyes de propiedad y posesión regulan quién tiene el derecho a usar, disponer y aprovechar un determinado territorio.
4. **Uso del suelo y ordenamiento territorial:** En muchas ocasiones, el concepto territorial está vinculado al uso y la distribución del suelo. Las autoridades locales y regionales suelen establecer planes de ordenamiento territorial para regular cómo se puede utilizar el espacio (por ejemplo, zonas residenciales, comerciales, industriales, agrícolas, etc.).
5. **División administrativa:** El concepto territorial también se utiliza para referirse a las divisiones políticas o administrativas de un país, como regiones, provincias, distritos, municipios, etc., donde cada unidad tiene una cierta autonomía o responsabilidad en términos de gestión y gobernanza.
6. **Conflictos territoriales:** En algunos casos, el concepto territorial está relacionado con disputas o conflictos sobre la posesión o control de ciertas áreas



geográficas, como ocurre en los casos de fronteras disputadas entre países o conflictos sobre la propiedad de terrenos.

2.2.7. Jurídica

Esta dimensión se refiere a los aspectos legales del delito de usurpación. Incluye los elementos legales necesarios para definir el delito y su tipificación en el marco normativo. En esta dimensión se examinan:

1. **Tipo penal:** La definición del delito de usurpación en los códigos penales nacionales y la clasificación de los actos constitutivos de este delito, como la ocupación ilegal de bienes inmuebles, el uso de la violencia o intimidación, entre otros.
2. **Bien jurídico protegido:** Se refiere al interés que la norma penal busca proteger, generalmente el derecho de propiedad o posesión sobre bienes inmuebles.
3. **Elementos constitutivos:** Los elementos que conforman el delito de usurpación, como la ocupación sin consentimiento, la posesión de un bien ajeno y la ausencia de un título legal que justifique la posesión.
4. **Sanciones:** Las penas que se imponen a quienes cometen este delito, las cuales pueden incluir prisión, multas o la restitución de la propiedad al legítimo dueño.

2.2.8. Cultural

El delito de usurpación puede estar influido por factores culturales que afectan la percepción y las actitudes hacia la propiedad y el uso del territorio. En esta dimensión se pueden considerar:



1. **Percepción de la propiedad:** En algunas culturas, la propiedad puede no ser vista como un derecho absoluto e inviolable, lo que puede llevar a una normalización de prácticas como la usurpación de terrenos.
2. **Movimientos sociales:** En contextos de pobreza o marginación, la usurpación de terrenos puede estar vinculada con luchas sociales por el acceso a la tierra o a la vivienda digna, lo que puede reflejar una crítica a las estructuras de poder o desigualdad.

2.2.9. Política

El delito de usurpación también tiene implicaciones a nivel político, ya que refleja las deficiencias en la gestión y aplicación del ordenamiento jurídico, así como en las políticas de uso del suelo y urbanismo. En esta dimensión, se pueden destacar:

1. **Ineficiencia en la administración de la justicia:** Si el sistema judicial no actúa de manera oportuna para resolver casos de usurpación, esto puede generar un ambiente de impunidad y falta de confianza en las instituciones.
2. **Políticas públicas de vivienda y urbanismo:** En contextos de alta demanda de terrenos o vivienda, la usurpación puede ser el resultado de la falta de políticas públicas eficaces para garantizar el acceso a la propiedad o la regularización de asentamientos informales.
3. **Corrupción y tráfico de terrenos:** En algunos casos, las usurpaciones pueden estar relacionadas con la corrupción en las autoridades locales o con el tráfico ilegal de terrenos, lo que pone en evidencia problemas en la gestión pública y la falta de control sobre el uso del suelo.



2.2.10. Social

Desde una perspectiva social, el delito de usurpación puede tener impactos significativos en las relaciones interpersonales y en el tejido social. Algunas de sus implicaciones incluyen:

1. **Conflictos sociales:** La usurpación puede generar disputas entre grupos, familias o comunidades que luchan por el control de terrenos o propiedades, lo que puede derivar en tensiones o violencia.
2. **Impacto en la convivencia:** La usurpación afecta la estabilidad de las relaciones vecinales y puede generar desconfianza y resentimiento entre los habitantes de una zona.
3. **Desplazamiento de personas:** En muchos casos, las personas que usurpan propiedades lo hacen con el fin de ocupar viviendas o terrenos, lo que puede llevar al desalojo y desplazamiento de personas o familias legítimamente propietarias.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Bien jurídico protegido

El derecho penal que se refiere al interés o valor social que una norma penal busca proteger.

2.3.2. Patrimonial

se refiere a todo lo relacionado con el patrimonio de una persona o entidad, es decir, el conjunto de bienes, derechos y obligaciones.



2.3.3. Propiedad

La propiedad puede recaer sobre bienes materiales, como una casa, un automóvil o una tierra, así como sobre bienes inmateriales, como una obra literaria o una patente.

2.3.4. Delito de Usurpación

la acción ilícita de apoderarse de un bien inmueble, ya sea un terreno, una casa o cualquier otra propiedad, sin el consentimiento de su propietario legítimo y sin contar con una autorización legal para hacerlo.

2.3.5. Territorial

El espacio geográfico que ocupa, controla o administra. En términos generales, el concepto de "territorialidad" implica un ámbito geográfico delimitado, que puede estar relacionado con aspectos de propiedad.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Método de investigación

Según (Gomez, 2004) El método deductivo está formado por todas las reglas y procedimientos que permiten extraer conclusiones extraídas de premisas, que son afirmaciones presuntivas. Si se propone una hipótesis y se obtiene un resultado, ésta debe darse inevitablemente. La técnica deductiva permite determinar las características de una realidad particular bajo investigación mediante deducción o como consecuencia de rasgos o afirmaciones descubiertos en proposiciones o leyes científicas generales previamente producidas.

3.2. Diseño

El diseño de este estudio es no experimental, ya que no se realizará ninguna manipulación intencional de las variables. (Hernández, 2014). En la investigación no experimental, la variable independiente no debe modificarse, ya que es un hecho que ya ha ocurrido y el investigador no tiene control sobre el fenómeno ni sus efectos.

Al tratarse de un estudio no experimental, se considera transversal porque los datos se recogerán de una sola vez, lo que permitirá analizar la incidencia y la correlación en un momento determinado (Hernández, 2014).

3.3. Nivel y tipo de investigación

El nivel de indagación es descriptivo cuando se cuantifican definiciones o conceptos. El objetivo es determinar las conclusiones derivadas de las premisas (enunciados



presuntivos). Tras plantear una hipótesis, se obtiene un resultado independiente y relacionado.

En consecuencia, este nivel de investigación «examina los rasgos distintivos, las propiedades internas y externas, y los aspectos importantes de los hechos y fenómenos de la realidad» en un contexto concreto y tangible en tiempo real.

3.4. Enfoque

Bryman y Bell (2007) Se conoce como método El conjunto de métodos científicos utilizados en investigación para extraer información representada en datos numéricos se conoce como análisis cuantitativo. Al considerar sus atributos medibles o cuantificables, permite analizar un tema u objeto de estudio.

Dicho de otro modo, una técnica cuantitativa es cualquier método que utiliza valores numéricos para estudiar un fenómeno. Para determinar cuántas personas de una población han terminado la universidad, por ejemplo, se aplicará el enfoque cuantitativo. Primero, se realizará una encuesta y, a continuación, se contabilizará el número de personas que han terminado la universidad y las que no para obtener las estadísticas. Por último, la información.

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

La población de investigación está compuesta por todos los elementos (personas, objetos, seres vivos e historiales médicos) que intervienen en los fenómenos descubiertos y descritos durante el análisis del problema de investigación.

Veinticinco abogados, fiscales y jueces de la ciudad de Juliaca conforman la población del estudio.



3.5.2. Muestra

Un subconjunto o segmento de la población o universo que será el foco de la investigación se denomina muestra. El número de miembros de la muestra se calcula mediante fórmulas, razonamiento y otras técnicas. La muestra es representativa de la población. La muestra estuvo compuesta por veinticinco jueces, fiscales y procuradores de la ciudad de Juliaca.

3.6. Ámbito y temporalidad

Debido a su análisis minucioso y detallado, que hizo necesaria una pronta El escenario de estudio de la presente investigación se realizó en la ciudad de Juliaca, específicamente en la localidad de San Román Juliaca, con la finalidad de interpretar los bienes jurídicos tutelados en el delito de usurpación contra el tráfico de tierras en la ciudad de Juliaca 2024.

3.7. Técnicas e instrumentos de investigación

3.7.1. Técnicas

Siguiendo un conjunto de pasos conocidos como procedimientos de recopilación de datos, el investigador puede recopilar la información necesaria para responder a la pregunta planteada en el contexto de la realidad problemática en estudio. El enfoque de investigación empleado será una encuesta debidamente validada por profesionales.

3.7.2. Fuentes

El ejemplo y la revisión de mensajes de datos y fuentes bibliográficas emplearon modalidades de estudio individual tanto obligatorias como electivas.



3.7.3. Instrumento

El cuestionario es un conjunto de preguntas que el entrevistador formula sobre un tema durante una conversación posiblemente no estructurada. Sirvió como uno de los instrumentos para recopilar información en esta investigación. El cuestionario debe proporcionar respuestas coherentes y alineadas con los objetivos planteados.

3.7.4. Procesamiento de la información

Para el procesamiento de los datos se utilizará Microsoft Succeed y SPSS.

3.8. Aspectos Éticos

Al realizar el estudio, se siguieron las directrices más recientes y generalmente aceptadas para la investigación científica. Dado que los autores que crearon y respaldaron la investigación fueron citados de acuerdo con las normas descritas en la séptima edición del Manual APA en español, el estudio no se publica. Al no ser una compilación, réplica ni duplicado de otro estudio previo, tampoco se publica. Se mantuvo la confidencialidad de todos los participantes durante su desarrollo.

Por último, pero no menos importante, la ética de la investigación científica debe considerarse al evaluar el grado de originalidad de este estudio, teniendo en cuenta la cuestión de la originalidad de acuerdo con el Decreto Legislativo n.º 822, Ley de Propiedad Intelectual. Además, se debe utilizar Turnitin para evaluar la investigación y determinar el grado de originalidad.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

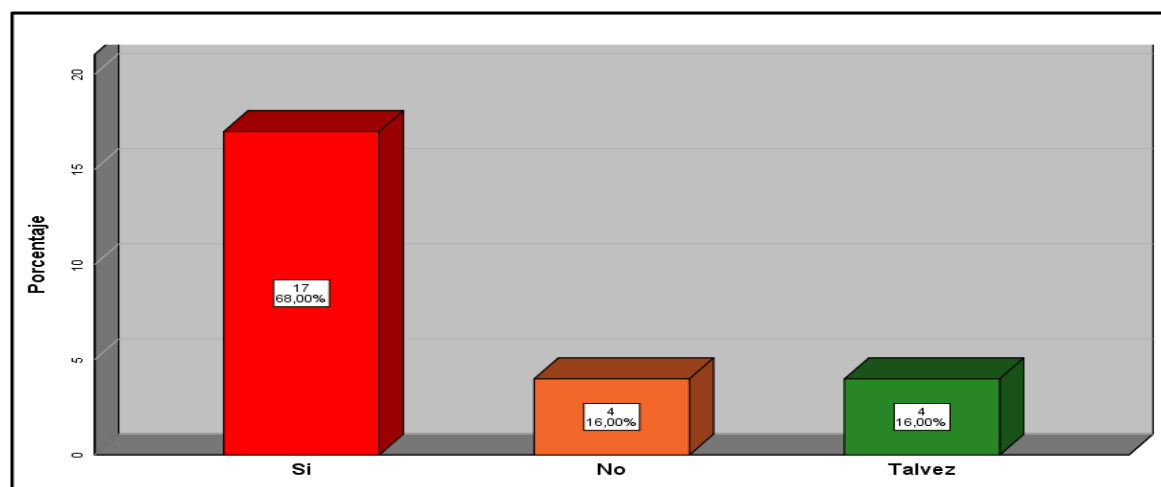
Luego de utilizar el instrumento de recolección de datos, estos se analizan estadísticamente y se presentan en tablas y figuras estadísticas diseñadas para ilustrar los hallazgos.

Tabla 2 Bien jurídico protegido

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	17	68,0	68,0	68,0
	No	4	16,0	16,0	84,0
	Talvez	4	16,0	16,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta

Figura 1 Bien jurídico protegido



Nota: Datos obtenidos de la tabla 2

INTERPRETACIÓN

Examinamos los resultados de la utilización de la herramienta de recogida de datos con los 25 abogados que participaron en el estudio. **“Exigencia de una oportuna interpretación del bien jurídico protegido en el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024”**.

A la interrogante planteada; **¿Considera usted que el bien jurídico protegido afecta a la aplicación de leyes sobre usurpación?** En consecuencia, el 68,00 % de los encuestados respondió "sí", el 16,00 % respondió "no" y el 16,00 % respondió "quizás". Esto implica que la mayoría de los abogados cree que los derechos legales protegidos tienen un impacto en la aplicación de la ley.

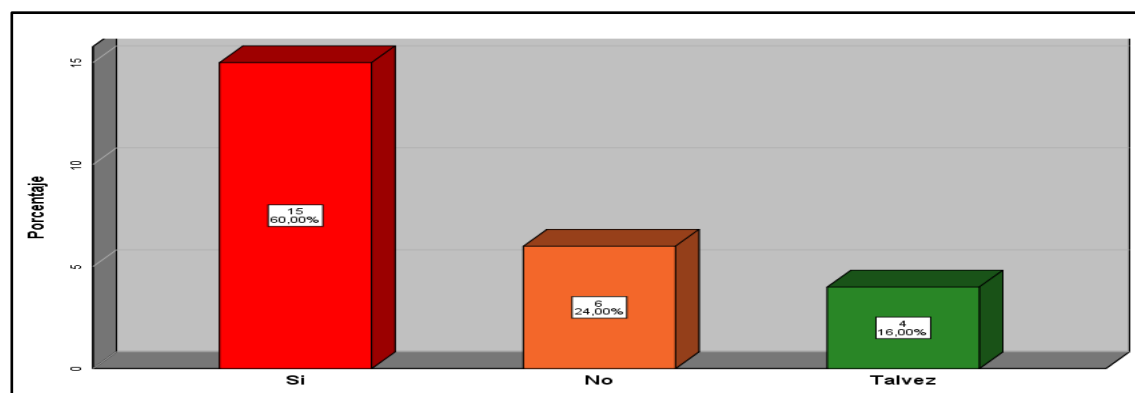
Tabla 3 Principales problemas

¿Considera usted que los principales problemas que enfrenta la ciudad es la usurpación de terrenos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	15	60,0	60,0	60,0
No	6	24,0	24,0	84,0
Talvez	4	16,0	16,0	100,0
Total	25	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta

Figura 2 Principales problemas



Nota: Datos obtenidos de la tabla 3

INTERPRETACIÓN

Examinamos los resultados de la utilización de la herramienta de recogida de datos con los 25 abogados que participaron en el estudio. **“Exigencia de una oportuna interpretación del bien jurídico protegido en el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024”**.

A la interrogante planteada; **¿Considera usted que los principales problemas que enfrenta la ciudad es la usurpación de terrenos?** En consecuencia, el 60,00% de los encuestados dijo «sí», el 24,00% dijo «no» y el 16,00% dijo «tal vez». Basándose en estas respuestas, la mayoría de los abogados cree que la invasión de terrenos es el principal problema al que se enfrenta la ciudad.

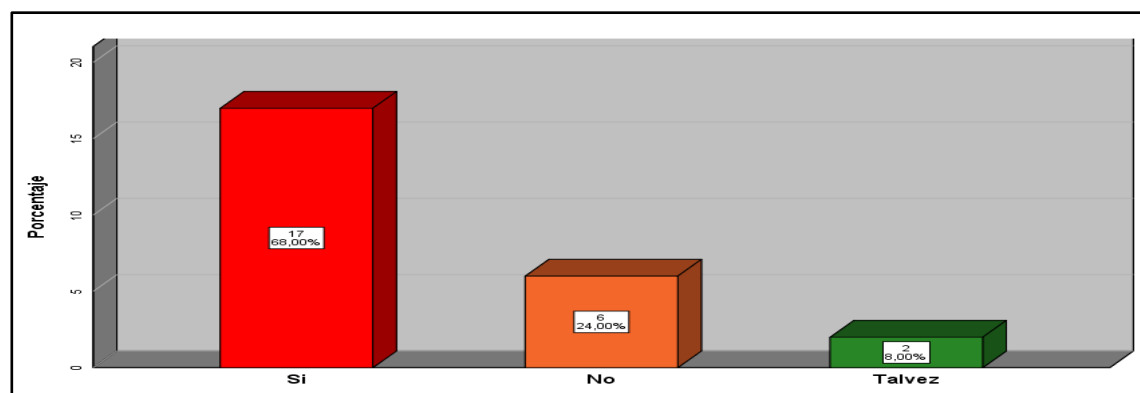
Tabla 4 Inseguridad jurídica

¿Considera usted que el tráfico ilícito de terrenos contribuye a la inseguridad jurídica?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	17	68,0	68,0	68,0
No	6	24,0	24,0	92,0
Talvez	2	8,0	8,0	100,0
Total	25	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta

Figura 3 Inseguridad jurídica



Nota: Datos obtenidos de la tabla 4

INTERPRETACIÓN

Examinamos los resultados de la utilización de la herramienta de recogida de datos con los 25 abogados que participaron en el estudio. **“Exigencia de una oportuna interpretación del bien jurídico protegido en el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024”**.

A la interrogante planteada; **¿Considera usted que el tráfico ilícito de terrenos contribuye a la inseguridad jurídica?**, En consecuencia, el 68,00% de los encuestados dijo «sí», el 24,0% dijo «no» y el 8,0% dijo «tal vez». Esto sugiere que la mayoría de los abogados cree que el tráfico de tierras es un factor que contribuye a la inseguridad jurídica.

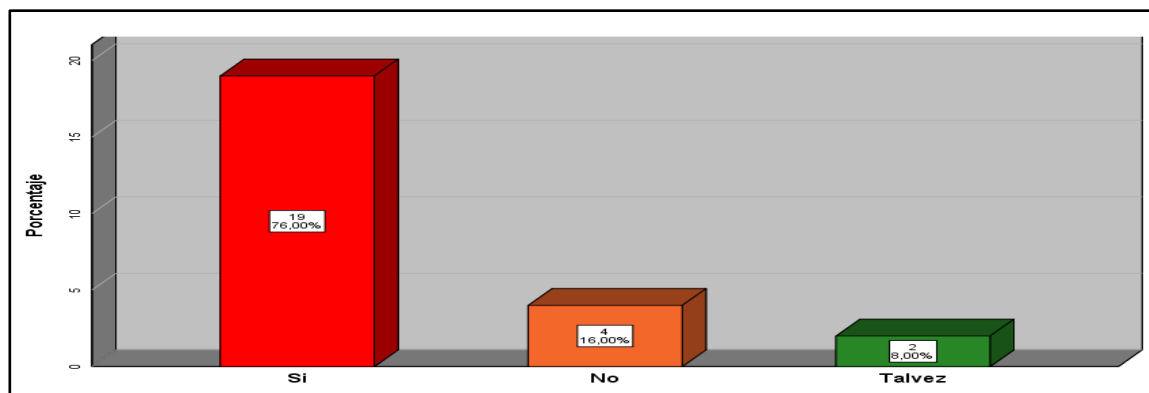
Tabla 5 Criterios jurídicos

¿Para usted los criterios jurídicos deben interpretarse correctamente en el bien jurídico protegido?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	19	76,0	76,0	76,0
No	4	16,0	16,0	92,0
Talvez	2	8,0	8,0	100,0
Total	25	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta

Figura 4 Criterios jurídicos



Nota: Datos obtenidos de la encuesta

INTERPRETACIÓN

Examinamos los resultados de la utilización de la herramienta de recogida de datos con los 25 abogados que participaron en el estudio. **“Exigencia de una oportuna interpretación del bien jurídico protegido en el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024”**.

A la interrogante planteada; **¿Para usted los criterios jurídicos deben interpretarse correctamente en el bien jurídico protegido?** En consecuencia, el 76,00% de los encuestados respondió «sí», el 16,00% respondió «no» y el 8,00% respondió «tal vez». Esto sugiere que la mayoría de los abogados cree que los criterios jurídicos deben interpretarse correctamente.

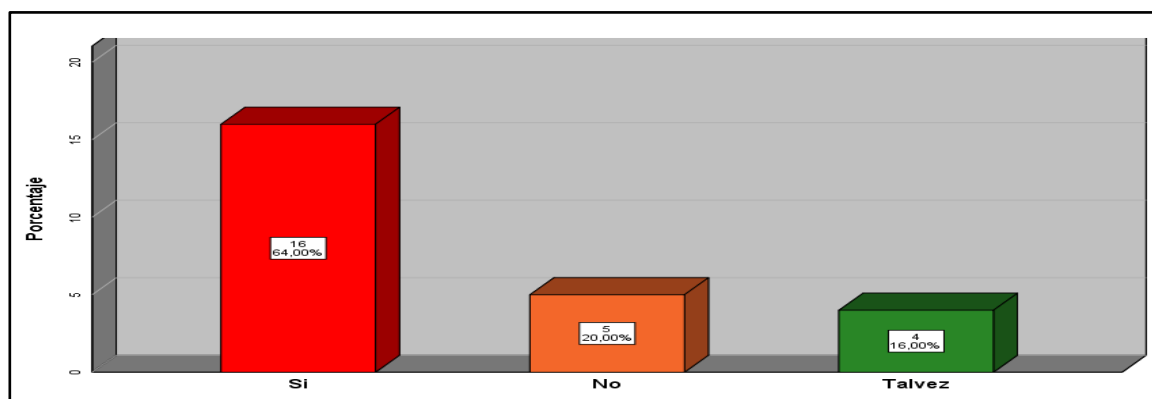
Tabla 6 Interpretación oportuna

¿Considera usted que la falta de interpretación oportuna del bien jurídico protegido es la causa tráfico de terrenos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	16	64,0	64,0	64,0
No	5	20,0	20,0	84,0
Talvez	4	16,0	16,0	100,0
Total	25	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta

Figura 5 Interpretación oportuna



Nota: Datos obtenidos de la tabla 6

INTERPRETACIÓN



Examinamos los resultados de la utilización de la herramienta de recogida de datos con los 25 abogados que participaron en el estudio. **“Exigencia de una oportuna interpretación del bien jurídico protegido en el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024”**.

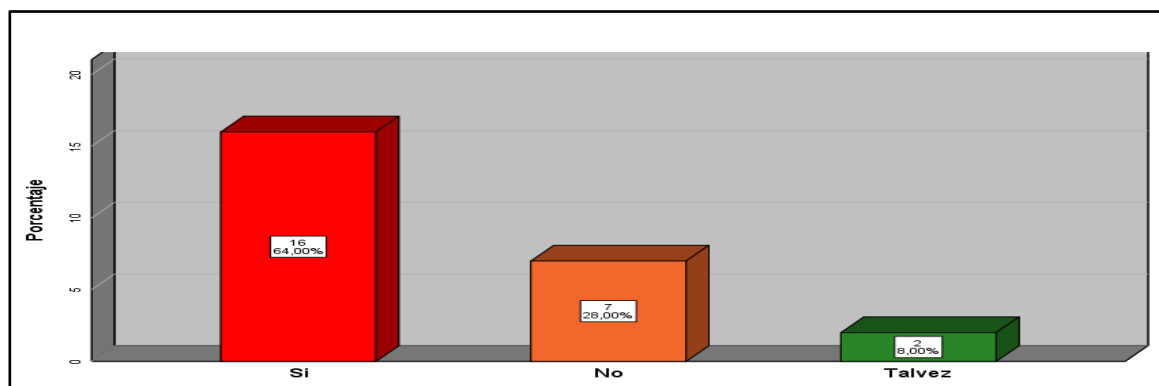
A la interrogante planteada; **¿Considera usted que la falta de interpretación oportuna del bien jurídico protegido es la causa tráfico de terrenos?**, En consecuencia, el 64,00% de los encuestados respondió «sí», el 20,00% respondió «no» y el 16,00% respondió «tal vez». En resumen, la mayoría de los abogados cree que el tráfico de tierras se debe a una interpretación errónea y oportuna del bien jurídico protegido.

Tabla 7 Prevención de delitos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	16	64,0	64,0	64,0
	No	7	28,0	28,0	92,0
	Talvez	2	8,0	8,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta

Figura 6 Prevención de delitos



Nota: Datos obtenidos de la tabla 7
INTERPRETACIÓN

Examinamos los resultados de la utilización de la herramienta de recogida de datos con los 25 abogados que participaron en el estudio. **“Exigencia de una oportuna interpretación del bien jurídico protegido en el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024”**.

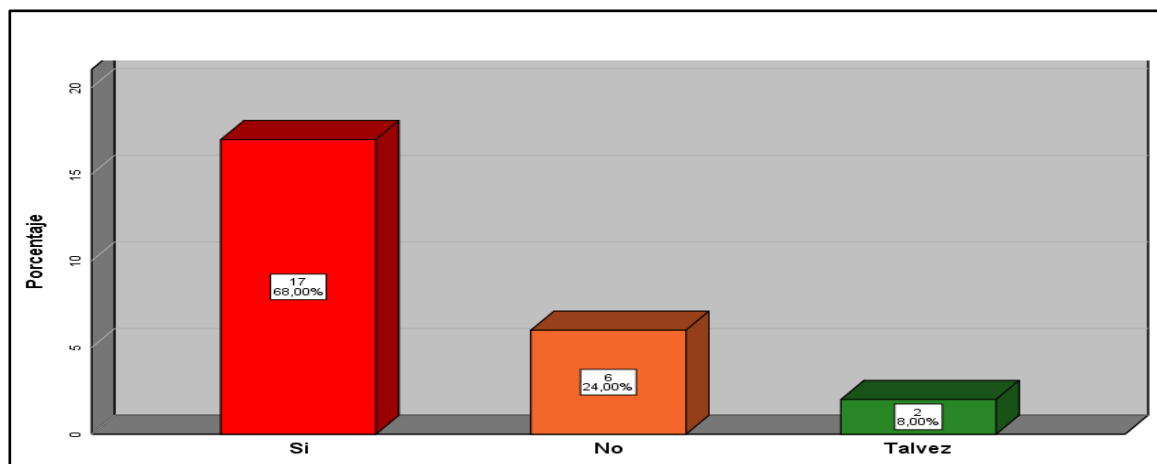
A la interrogante planteada; **¿Cree usted que el bien jurídico protegido contribuye a una mejor prevención de delitos de tráfico de terrenos?** En consecuencia, el 64,00% de los encuestados dijo «sí», el 28,00% dijo «no» y el 8,00% dijo «tal vez». En resumen, la mayoría de los abogados cree que tener protegidos los bienes jurídicos ayuda a prevenir mejor los delitos.

Tabla 8 Trafico de terrenos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	17	68,0	68,0	68,0
	No	6	24,0	24,0	92,0
	Talvez	2	8,0	8,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta

Figura 7 Trafico de terrenos



Nota: Datos obtenidos de la tabla 8

INTERPRETACIÓN

Examinamos los resultados de la utilización de la herramienta de recogida de datos con los 25 abogados que participaron en el estudio. **“Exigencia de una oportuna interpretación del bien jurídico protegido en el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024”**.

A la interrogante planteada; **¿Cree usted que el tráfico de terrenos está vinculado con la corrupción?**, En consecuencia, el 68,00% de los encuestados dijo «sí», el 24,0% dijo «no» y el 8,0% dijo «tal vez». Esto sugiere que la mayoría de los abogados cree que el tráfico de tierras está relacionado con la corrupción oficial.

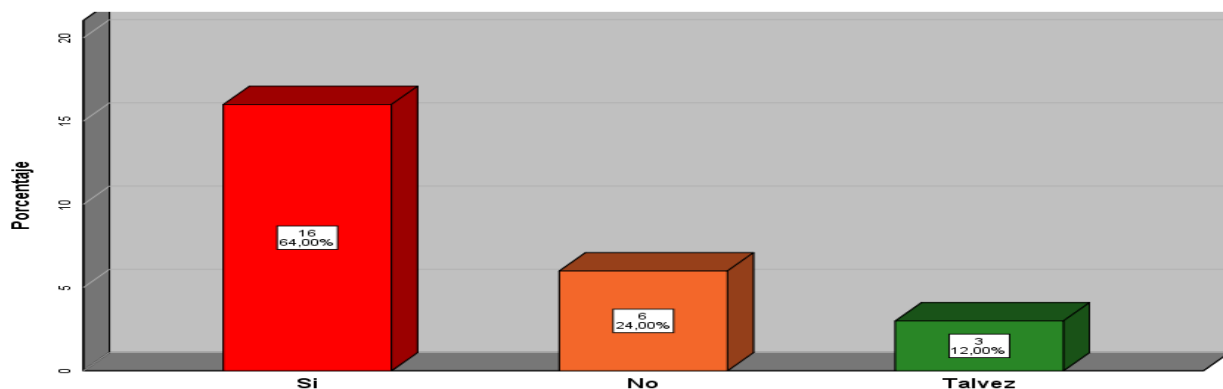
Tabla 9 Registro adecuado

¿para usted influye la falta de registro adecuado de terrenos en el aumento de tráfico ilegal de estos bienes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	16	64,0	64,0	64,0
No	6	24,0	24,0	88,0
Talvez	3	12,0	12,0	100,0
Total	25	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 8 Registro adecuado



Nota: Datos obtenidos de la tabla 9
INTERPRETACIÓN

Examinamos los resultados de la utilización de la herramienta de recogida de datos con los 25 abogados que participaron en el estudio. **“Exigencia de una oportuna interpretación del bien jurídico protegido en el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024”**.

A la interrogante planteada; **¿para usted influye la falta de registro adecuado de terrenos en el aumento de tráfico ilegal de estos bienes?**, Se obtuvo como resultado que el 64.00% contestó Si; el 24.00% contestó que No y el 12.00% contesto que talvez; en conclusión, la gran parte de los abogados consideran que si influye el registro adecuado de terrenos.

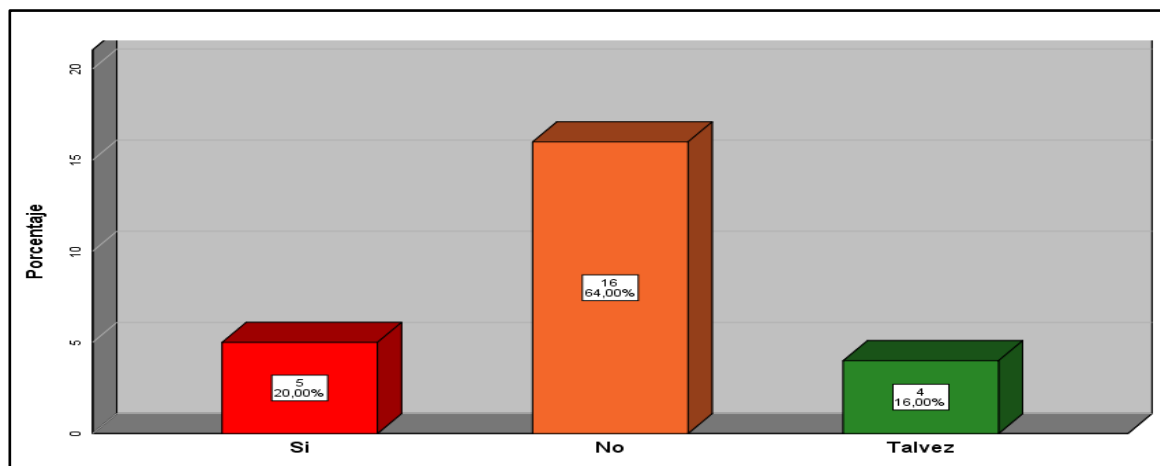
Tabla 10 Usurpación de terrenos

¿Considera usted la usurpación de terrenos tiene relación con el bien jurídico protegido?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	5	20,0	20,0	20,0
No	16	64,0	64,0	84,0
Talvez	4	16,0	16,0	100,0
Total	25	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta

Figura 9 Usurpación de terrenos



Nota: Datos obtenidos de la tabla 10

INTERPRETACIÓN

Examinamos los resultados de la utilización de la herramienta de recogida de datos con los 25 abogados que participaron en el estudio. **“Exigencia de una oportuna interpretación del bien jurídico protegido en el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024”**.

A la interrogante planteada; **¿Considera usted la usurpación de terrenos tiene relación con el bien jurídico protegido?** En consecuencia, el 20,00% de los encuestados dijo «sí», el 64,00% dijo «no» y el 16,00% dijo «tal vez». Esto sugiere que la mayoría de los abogados cree que la usurpación está relacionada con el derecho legal que se protege.

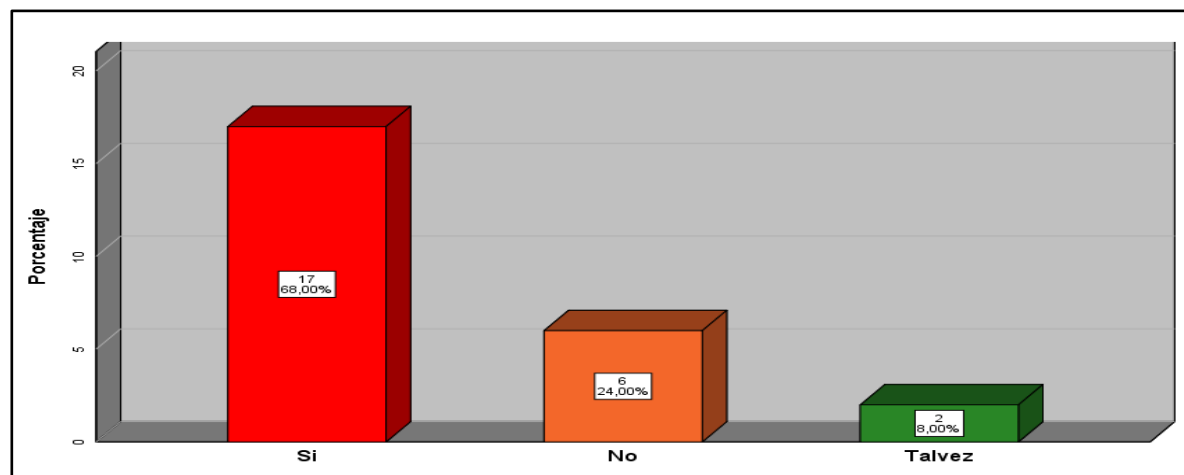
Tabla 11 Calidad de vida

¿Para usted, cree que el tráfico de terrenos afecta la calidad de vida de los ciudadanos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	17	68,0	68,0	68,0
No	6	24,0	24,0	92,0
Talvez	2	8,0	8,0	100,0
Total	25	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta

Figura 10 Calidad de vida



Nota: Datos obtenidos de la tabla 11

INTERPRETACIÓN



Examinamos los resultados de la utilización de la herramienta de recogida de datos con los 25 abogados que participaron en el estudio **“Exigencia de una oportuna interpretación del bien jurídico protegido en el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024”**.

A la interrogante planteada; **¿Para usted, cree que el tráfico de terrenos afecta la calidad de vida de los ciudadanos?**, De los encuestados, el 68 % respondió "sí", el 24 % dijo "no" y el 8 % dijo "quizás". Esto implica que la mayoría de los abogados considera que el tráfico de tierras afecta la calidad de vida de las personas.

4.2. DISCUSIONES DE LOS RESULTADOS

Debido al nuevo supuesto del artículo 202°.4 del CP, se dispuso que la fiscalía considere la prueba. Se postularía el principio de intervención penal mínima.

Al no haberse acreditado en la investigación la posesión previa del bien, El recurso de amparo por el delito de usurpación ha sido estimado por la Fiscalía Superior. El titular del legítimo derecho de propiedad no ha sido desplazado por el usurpador mediante actos violentos contra su persona o bienes.

No se consideraría delito de usurpación la entrada en un inmueble con actividades secretas sin desplazar total o parcialmente el disfrute pacífico y tranquilo o la posesión material y objetiva del inmueble, ya que la pérdida de la posesión no se ha producido de forma inmediata mediante amenazas o actos de violencia en este sentido, el mejor derecho a la propiedad debe perseguirse en la vía civil.



CONCLUSIONES

PRIMERA: La conexión entre el bien jurídico protegido y los delitos de tráfico y usurpación de tierras en Juliaca muestra la importancia de interpretar y defender correctamente el derecho a la propiedad para combatir estos delitos. El bien jurídico protegido -en este caso, el derecho a la propiedad y posesión legítima- es gravemente vulnerado en el contexto de la usurpación de tierras y el tráfico ilegal de tierras. El crecimiento de las actividades ilícitas vinculadas al tráfico de tierras se ha visto favorecido por las lagunas en la administración de justicia provocadas por la ausencia de una interpretación pronta y clara de este bien jurídico en la normativa legal.

SEGUNDA: El patrimonio protegido, que comprende el derecho de propiedad y los intereses relacionados con el uso y posesión legítimos de la tierra, es un bien fundamental que debe ser preservado frente a actividades ilegales como la usurpación y el tráfico de tierras. Así lo evidencia la relación entre el patrimonio protegido y los delitos de usurpación y tráfico de tierras en la ciudad de Juliaca. Cuando estos derechos son vulnerados a través de la usurpación ilegal de tierras, se impacta no sólo en el patrimonio público y social, sino también en el patrimonio de las personas.

TERCERA: La propiedad es un bien jurídico fundamental y de su protección depende el orden social y económico, según un análisis de la relación entre la propiedad protegida y los delitos de usurpación y tráfico de tierras en la ciudad de Juliaca. Al atentar contra el derecho de los legítimos propietarios, la usurpación es un delito que afecta directamente a la propiedad y se asocia frecuentemente con el tráfico ilícito de tierras. Además de los propietarios directos, este fenómeno -que es



particularmente común en Juliaca- tiene un impacto en la seguridad jurídica y la estabilidad urbana de la región.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Jueces y fiscales deben recibir más formación. Para que los operadores de justicia apliquen correctamente las normas en los casos de tráfico de tierras, es fundamental establecer programas de formación continua que hagan hincapié en la correcta interpretación del bien jurídico protegido en los delitos de usurpación.

SEGUNDA: Para mejorar la aplicación de la ley y la interpretación de los derechos de propiedad en situaciones relacionadas con el tráfico de tierras, los operadores de justicia, jueces, fiscales y abogados deberían recibir formación especializada sobre la protección de la propiedad en casos de usurpación.

TERCERA: Las autoridades deben establecer sistemas más eficaces de vigilancia y control sobre la compra, venta y uso de la tierra en Juliaca para reforzar sus esfuerzos en la lucha contra el tráfico de tierras. La creación de bases de datos actualizadas y de fácil acceso sobre la propiedad de la tierra puede ayudar a detectar el fraude y detener la usurpación.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abel, V. Q. (2019). *El bien jurídico protegido por el delito de trata de personas en el ordenamiento jurídico peruano*. Lima:
https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9736/Villarroel_Quinde_Bien_jur%c3%addico_protegido1.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Carolyn, A. L. (2018). *El delito de usurpación y la sanción en la legislación penal en el Perú*.
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UIGV_0adef557c2abb5ac975a1957d6edefbc.
- Cutimbo, R. R. (2019). *Análisis y crítica a los alcances de la posesión en el delito de usurpación y la restricción a la estabilidad de la institución jurídica patrimonio y principio de proporcionalidad de la pena*.
<https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/13235#:~:text=El%20delit%20de%20Usurpaci%C3%B3n%20se,inmueble%20que%20se%20encuentra%20en>.
- Dominga, L. M. (2018). *La determinación del bien jurídico protegido y el principio de proporcionalidad de la pena en la ley de protección y bienestar animal, ley N° 30407*. <https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/11161>.
- Gerber, Q. M. (2022). *EL DELITO DE USURPACIÓN Y EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO DE LOS INMUEBLES REGISTRADOS EN LA SUNARP*. HUÁNUCO:
https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/10247/T023_44944113_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y.



German, V. N. (2017). *a Problemática Del Delito De Usurpación En Zonas Rurales. El*

Rol Que Desempeña El Agente Fiscal.

<https://repositorio.21.edu.ar/items/9b661ffc-9bd4-47aa-ab81-3928e0d25652>.

Gomez. (2004). *Metodo deductivo.* [https://es.scribd.com/document/555162514/N-02-](https://es.scribd.com/document/555162514/N-02-TRABAJO-INDIVIDUAL-DE-TESIS-II)

[TRABAJO-INDIVIDUAL-DE-TESIS-II.](https://es.scribd.com/document/555162514/N-02-TRABAJO-INDIVIDUAL-DE-TESIS-II)

Hernández, S. R. (2014). *Metodologia de la investigacion.*

[https://www.esup.edu.pe/wp-](https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-)

[content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-](https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-)
[Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf](https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-).

Luis, R. R. (2019). *LA NECESIDAD DE UNA ADECUADA INTERPRETACIÓN DEL*

BIEN JURÍDICO PROTEGIDO EN EL DELITO DE USURPACIÓN FRENTE AL

TRÁFICO DE TERRENOS EN EL PERÚ. LIMA:

<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/5704>.

Luzmaria, J. Q. (2022). *EL DELITO DE USURPACIÓN AGRAVADA Y SUS*

CONSECUENCIAS EN LA PROPIEDAD PRIVADA A NIVEL DE LA CIUDAD

DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022. San Roman:

http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/588/Luzmarina_JOVE_

[QUISPE.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/588/Luzmarina_JOVE_).

Marcarena, M. (2018). *¿Delito O Estado De Necesidad? Afectación De Derecho A*

LaVivienda, Desproporcionalidad En La Disponibilidad De Los Recursos Del

Estado Y En La Utilización De La Acción Penal Como Medida De Coerción Para

Recuperar La Propiedad De Un Inmueble.

Max, H. V. (2019). *La venta de bien ajeno: un análisis jurídico desde la posición del*

verus dominus. <https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/11644>.



Moreno, C. C. (2016). *Bien jurídico protegido y tipicidad en el delito de blanqueo de capitales*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=167448>.

París, J. M. (2016). *Usurpación pacífica de bienes inmuebles*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=113321>.

Pillado, J. M. (2020). *El delito de usurpación de inmuebles del artículo 245 del Código Penal Español*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=300237>.

Rocio, M. C. (2021). *Calidad de sentencias del proceso penal: de usurpación agravada; expediente judicial N° 01587-2007-0-2101-JR-PE-04 distrito judicial de Puno; Cañete, 2020*. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/19518?show=full>.

Yesenia, R. M. (2020). "EL DERECHO DE PROPIEDAD COMO BIEN JURÍDICO PROTEGIDO EN EL DELITO DE USURPACIÓN CLANDESTINA". Trujillo: [file:///C:/Users/PC/Downloads/RE_DERECHO_PROPIEDAD.COMO.BIEN.JUR%CC%8DDICO.PROTEGIDO.DELITO.USURPACI%CC%93N.CLANDESTINA_DATOS%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/RE_DERECHO_PROPIEDAD.COMO.BIEN.JUR%CC%8DDICO.PROTEGIDO.DELITO.USURPACI%CC%93N.CLANDESTINA_DATOS%20(2).pdf).



ANEXOS



Anexo 1: Matriz de consistencia

TITULO: EXIGENCIA DE UNA OPORTUNA INTERPRETACIÓN DEL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO EN EL DELITO DE USURPACIÓN FRENTE AL TRÁFICO DE TERRENOS EN LA CIUDAD DE JULIACA 2024

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSION	INDICADORES	METODOLOGIA
<p>Problema General</p> <p>¿Cuál es la relación entre el bien jurídico protegido con el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar la relación entre el bien jurídico protegido con el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>La finalidad del bien jurídico protegido no garantiza el delito de usurpación frente al tráfico ilícito de terrenos en la ciudad de Juliaca 2024</p>	<p>Variable 1</p> <p>Bien Jurídico Protegido</p>	<p>1.1. Patrimonial</p> <p>1.2. Propiedad</p> <p>1.3. Económico</p>	<p>-Protección legal</p> <p>-Uso público</p> <p>-Seguridad jurídica</p> <p>-Uso de propiedad</p> <p>-Crecimiento</p> <p>-Empleo</p>	<p>Diseño de investigación: No Experimental</p> <p>Tipo de investigación: Básico</p> <p>Método: Deductivo</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p>
<p>Problemas Específicos</p> <p>PE1: ¿Cuál es la relación entre el patrimonio protegido con el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca?</p> <p>PE2: ¿Cuál es el vínculo entre propiedad protegido con el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>OE1: Identificar la relación entre el patrimonio protegido con el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca</p> <p>OE2: Analizar el vínculo entre propiedad protegido con el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en la ciudad de Juliaca</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>HE1: La relación del patrimonio protegido no garantiza el delito de usurpación de terrenos en la ciudad de Juliaca</p> <p>HE2: La propiedad protegida no garantiza la protección frente al delito de usurpación de terrenos en la ciudad de Juliaca</p>	<p>Variable 2</p> <p>Delito de Usurpación</p>	<p>2.1. Territorial</p> <p>2.2. Jurídica</p> <p>2.3. Temporal</p>	<p>-Uso del suelo</p> <p>-Desarrollo urbana</p> <p>-Seguridad jurídica</p> <p>-Evolución</p> <p>-Duración</p>	<p>Población: Tomamos como población a 25 abogados activos de la ciudad de Juliaca los cuales serán encuestados de manera anónima.</p> <p>Muestra: Para la realización de la muestra se tomó en consideración a 25 abogados entre penalistas, asistentes de función fiscal, fiscales y jueces.</p>



ANEXO N° 02

INSTRUMENTO

TITULO: EXIGENCIA DE UNA OPORTUNA INTERPRETACIÓN DEL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO EN EL DELITO DE USURPACIÓN FRENTE AL TRÁFICO DE TERRENOS EN LA CIUDAD DE JULIACA 2024

NOMBRES Y APELLIDOS : _____

1 = Si	2 = No	3 = Talvez
--------	--------	------------

I. Bien jurídico protegido		1	2	3
1.	¿Considera usted que el bien jurídico protegido afecta a la aplicación de leyes sobre usurpación?			
2.	¿Considera usted que los principales problemas que enfrenta la ciudad es la usurpación de terrenos?			
3.	¿Considera usted que el tráfico ilícito de terrenos contribuye a la inseguridad jurídica?			
4.	¿Para usted los criterios jurídicos deben interpretarse correctamente en el bien jurídico protegido?			
5.	¿Considera usted que la falta de interpretación oportuna del bien jurídico protegido es la causa tráfico de terrenos?			
II. Usurpación de terrenos		1	2	3
6.	¿Cree usted que el bien jurídico protegido contribuye a una mejor prevención de delitos de tráfico de terrenos?			
7.	¿Cree usted que el tráfico de terrenos está vinculado con la corrupción?			
8.	¿para usted influye la falta de registro adecuado de terrenos en el aumento de tráfico ilegal de estos bienes?			



9.	¿Considera usted la usurpación de terrenos tiene relación con el bien jurídico protegido?			
10.	¿Para usted, cree que el tráfico de terrenos afecta la calidad de vida de los ciudadanos?			

Gracias



Anexo 3: Matriz de Datos

	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10
1	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	3,00
2	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	3,00
3	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	3,00
4	1,00	1,00	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00
5	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00
6	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00
7	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	3,00	2,00	2,00
8	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	2,00	3,00	1,00	2,00
9	1,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	3,00	1,00	2,00
10	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00
11	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00	2,00
12	2,00	3,00	1,00	2,00	2,00	3,00	1,00	1,00	1,00	2,00
13	2,00	3,00	1,00	2,00	3,00	3,00	1,00	1,00	1,00	2,00
14	2,00	3,00	2,00	2,00	1,00	3,00	2,00	1,00	1,00	2,00
15	2,00	1,00	1,00	3,00	1,00	3,00	2,00	1,00	2,00	2,00

16	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	3,00	1,00	2,00	2,00
17	2,00	3,00	1,00	3,00	2,00	2,00	3,00	1,00	1,00	2,00
18	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00
19	2,00	1,00	2,00	3,00	3,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00
20	2,00	1,00	2,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00
21	2,00	1,00	1,00	2,00	3,00	2,00	3,00	2,00	1,00	1,00
22	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	3,00	1,00	2,00	1,00
23	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00
24	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00
25	2,00	1,00	3,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 16/09/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: MERCIA QUISPE PARILLO

Dirección: JR. VISTA ALEGRE 829 ANEXO CONCORDIA

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 73059615

Teléfono: 932192006 email: mercia1qp@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADA

Asesor: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: EXIGENCIA DE UNA OPORTUNA INTERPRETACIÓN DEL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO EN EL DELITO DE
USURPACIÓN FRENTE AL TRÁFICO DE TERRENOS EN LA CIUDAD DE JULIACA 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): EXIGENCIA, BIEN JURÍDICO PROTEGIDO, USURPACIÓN.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1,2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

2. Referencia de tesis:

Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

16/09/2025

Fecha